



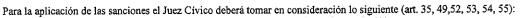
## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE DE RACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 9 302GADO CIV	WOO 1 47 7 WOVE		<b>^ \ /</b>	
テッ Z magni	mes de <u>//O//-</u>	mbt del	o Dog Ma	
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en	turno lie de Caro	<i>y</i> ** € 1.5		· · · · ·
en di Juzgado Civico, Carretera Tullim-Boca nalla Km 15 (detrás de la Di	rección General de Com-		2 5 5 1	~ ~ .
10 001111111110 DOI 103 1111101105 DOI 37, 30, 41 47 47 30 37 38 30 Transition	i IVII dal Vaniomanta d	le Justicia Civica e	n vige cia; <i>Doy ini</i>	cio formalmente
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRES	PONDIENTES EL OFI	CIO DE FUESTA	DISPOSICION	DEL POLICIA
adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsi	to v Bomberos del		rado de <u>Ga</u> c ulum, asignado	
numero 14.00 sector lugar de detención (	Serto lite C		ululii, asignado	a la patrulla
relacións a la Frantas incompania	Se anove	presente	desprende	gue el
nacimiento originario (a) 4.75			dad, con	de
nacimiento origino-io (o) 447	de		KO:	:estado
domicilio particular en:	escolari		calidad de detenid	y con
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Qui	intana R o, S. IND VO	E LA CONDUCT	A DESPLEOADA	O COMO presunto
		letra señala:		i mai idia e
Mentizar as necesidades frisioto				
In lu via a lugares publicas	gicas	20 O(1/20	NO del	teor
		<u> </u>		
De conformidad con el artículo 61 fracción. I se recepciona y resguarde las per de la falta administrativa consistente, en	pertenencias personales,	así como objetos a	isegurados product	o de la comisión
de la falta administrativa consistente en:			a. S	o de la comisión
15110-tore nema cut Take			- 150	
CO por de tenis nagos	$Y^{c}$ , $P \leq C$	200 pleo Y (	ero neg	310
	<u> Salar in Spring Sustan erast, and den</u> Georgia (1986) erast anna sustan in erast.	artidores de la estada de la est Canada en la estada de la estada	<u> </u>	
	The part of the second	satisfic		
The second secon	ertitalies (Filia III. 1995) (Filip	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	14.	
En este acto se la conseda el use de la calla del Di CLAR CIO DEL PI	ROBABLE INFRACTO	OR		
En este acto se le concede el uso de la palabra al pre unto infractor y con func es informado que tiene derecho a que una persona de si confianza lo asista er que lo favorezcan y refiere que	lamento en lo estableció	lo en los numerales	45 y 46 del reglam	ento en vigor;
que lo favorezcan y refiere que	i ei presente procedimie	nto administrativo,	de igual forma apo	rtar pruebas
	e 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	They		
En concordancia con lo establecido coi, el arti de 61 fracciones II y III; il su caso à la queja si la hubiera así con la grande de la prophe de contra la prophe del contra la prophe del contra la prophe del contra la prophe d	niciado el juicio sumari	o se dio lectura al	oficio de puesta a	disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así com Las la pruebas de cargo aport HECHOS:	'adas al expediente RIN	VDE SU DECLAR	ACION CON REL	ACION A LOS
Cartabo and de de				
VIIII Id VIA	PUSICO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Ta Via	PUBLICO		V 1.01W	- AND
The state of the s	NSIICO			
UNICO: CON FUNDA ME AD NALO DISPLIESTO POR LOS APTICIDADES	SUELVE			
DEL REGLAMENTO DE JUST CIA	OS 1, 3 FRACCION V	I, 12 FRACCION	i, 61 FRACCION	II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIU D'ANNO	OS 1, 3 FRACCION V	O, SE RESU	I, 61 FRACCION ELVE SOBRE LA	II, III, IV Y VII CONDUCTA
UNICO: CON FUNDA (E. A.D.). LO DISPUESTO POR LOS ARTICUI DEL REGLAMENTO DE UST CIA	OS 1, 3 FRACCION V	I, 12 FRACCION O, SE RESU OMO	i, 61 FRACCION ELVE SOBRE LA	II, III, IV Y VII ) CONDUCTA
DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIU D'ANNO	OS 1, 3 FRACCION V	O, SE RESU	I, 61 FRACCION ELVE SOBRE L	II, III, IV Y VII CONDUCTA
DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIU D'ANNO	OS 1, 3 FRACCION V	O, SE RESU	I, 61 FRACCION ELVE SOBRE L	II, III, IV Y VII A CONDUCTA
DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIU D'ANNO	OS 1, 3 FRACCION V	O, SE RESU	I, 61 FRACCION ELVE SOBRE LA CAPU NE	II, III, IV Y VII CONDUCTA
DNICO: CON FUNDA VE AD IN LO DISPUESTO POR LOS ARTICUI DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIUN DANO DE INFRINGIR LO NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE CS JAGO OSINGA CO LO LO MEDIOS MEDIOS	OS 1, 3 FRACCION V	O, SE RESU	ELVE SOBRE LA	4 CONDUCTA
DNICO: CON FUNDA (E. A.D. N.) LO DISPUESTO POR LOS ARTICUI DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIO DANO DE INFRINGIR LO NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE CATA CON CONTRA LA CONTRA LA CONTRA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRAT	OS 1, 3 FRACCION V	O, SE RESU	ELVE SOBRE LA	4 CONDUCTA
DRICO: CON FUNDA (E. A.D.A.) LO DISPUESTO POR LOS ARTICUI DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIUN DAN( DE' INFRINCIR LO NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE  CS. JA SC. OGLOGO CO LO LO MEDIOS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRAT PRUEBAS:	DE PRUEBA  TVO SE CONSIDERA	LOS SIGUIENTE	ELVE SOBRE LA	4 CONDUCTA
DNICO: CON FUNDA (E. A.D.N.) LO DISPUESTO POR LOS ARTICUI DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIUN DANO DE INFRINGIR LO NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE  CESTADO. OCURAN EN LO LO VIO  MEDIOS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRAT PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:	DE PRUEBA  TVO SE CONSIDERA	LOS SIGUIENTE	S PUNTOS COMO	O MEDIOS DE
DATE OF CONTINUES TO DISPUESTO POR LOS ARTICUIDEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUN DANG DE INFRINGIR LO NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE CAMBRO DE INFRINGIR LO NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE MEDIOS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRAT PRUEBAS:  LI-EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  LI-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLIS DE CONTROL DE LESIONES Y ALCOHOLIS DE LESIONES	DE PRUEBA  TVO SE CONSIDERA	LOS SIGUIENTE	S PUNTOS COMO	4 CONDUCTA
DRICO: CON FUNDA (E. A.D.N.) LO DISPUESTO POR LOS ARTICUI DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIDADANO DE' INFRINGIR LO NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE  CATALOS OFINAN DE L'ARTICULA MEDIOS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRAT PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: IL-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLIS SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. TO COMO DE  SUSCRITO POR EL MEDICO DE PUESTA A DISPOSICIO POR EL MEDICO DE  SUSCRITO POR EL MEDICO DE PUESTA A DISPOSICIO POR EL MEDICO DE  SUSCRITO POR EL MEDICO DE PU	DE PRUEBA  TVO SE CONSIDERA	LOS SIGUIENTE	S PUNTOS COMO	O MEDIOS DE
DRICO: CON FUNDA (E. A.D.N.) LO DISPUESTO POR LOS ARTICUI DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIDADANO DE' INFRINGIR LO NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE  CATOLOGO DE JUST CIA  MEDIOS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRAT PRUEBAS: L EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLIS SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. H. COMON CONTROL DE LIBERTE DE LIBERTA DE L	DE PRUEBA  TVO SE CONSIDERA  DOME TO JOHNS  SMO FOLIO NÚME	LOS SIGUIENTE	S PUNTOS COMO	O MEDIOS DE
DRICO: CON FUNDA (E. A.D.N.) LO DISPUESTO POR LOS ARTICUI DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIDADANO DE' INFRINGIR LO NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE  CATOLOGO DE JUST CIA  MEDIOS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRAT PRUEBAS: L EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLIS SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. H. COMON CONTROL DE LIBERTE DE LIBERTA DE L	DE PRUEBA  TVO SE CONSIDERA  DINA TO PORTO  SIMO FOLIO NUME  TENTO Y ACTUACIONES	LOS SIGUIENTE	S PUNTOS COMO	O MEDIOS DE
DNICO: CON FUNDA (E. A.D.N.) LO DISPUESTO POR LOS ARTICUI DEL REGLAMENTO DE JUST CIA ESPLEGADA POR EL CIUN DANO DE' INFRINGR LO NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE  CESTADO. OCURAN CO LO LO MEDIOS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRAT PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: II-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLÍS ENECUTEDOS DE LESIONES DE LESI	DE PRUEBA  TVO SE CONSIDERA  DOME TO JOHNS  SMO FOLIO NÚME	LOS SIGUIENTE	S PUNTOS COMO	O MEDIOS DE







a) - La naturaleza de- la falta.

b).-Los medios empleados en su ejecución.

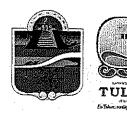
c).- La magnitud del daño causado.

d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala

f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigo, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídic

aso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídio
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA AR ICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la anción en como el monto o alcance de dicha anción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometidad os montos en su ejecución, la magnitud del
laño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidenca y as condiciones económicas del infractor, su grado
e cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con sego a hegui ad y la justicia
os que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externar su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
r calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
RECURSO DE INCONCE MINOAD
se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta e soluci n para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres dias hábiles siguientes ante el Departan ento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLETICADO
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y procección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de X co. Perso ales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en ca lo de ser s licitada, on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
ransparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ ZIVICO MUNICIPAL EN TURNO
EL INFRACTOR
EL INFRACTOR
OMBRAY E RMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-esta medio in dico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
con fundamento en el, numeral: 27 fraccion: del reglamento de justicia
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
Angh
FECHADE SALIDA: 9-U-19
HORA DE SALIDA: 17:36
JUEZ QUE LIBERA:
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



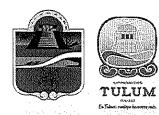
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUN NFRACTOR)

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL E PRESENTE:	N TURNO.				<b>V.</b>
TIME THE TAXABLE PROPERTY.			•		7
					1
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	Kokarestaska (h. 1919)		
				<b>*</b> \ \	
				V	
Por este medio y con I	fundamento en lo dispuest	o por los artículos 115, fr	acción II de la consti	itución Folítica de los	s Estados Unidos
Mexicanos, 126 de la Constitució	on Política del Estado de C	uintana Roo, y 66 fracció	on I, II, III, IV y V let I	Regismento de Justi	cia Cívica para el
Municipio de Tulum; 115 fraccio Municipio de Tulum. Respetuosa	nes IV, X y XX del Regiame	nto Interno de la Direcció	on General Segur	da Publica, Tránsito	y Bomberos del
Manicipio de Talam, Respettosa	mente expongo lo siguien	le:	ムカイ	Z.#	
En la Ciudad de Tulum, Quinta	ana Roo a los 🖊 🗸	días del mes de	11 / Jul	del año en c	urso, siendo las
_ <u></u>	Siendo el lugar de la dete	nción:		der diso en e	Me permito
presentar al C			Ouien manifiesta te	ne añ	ios de edad, con
fecha de nacimiento_ estado civil		originariode			sexo:
estado <u>civil</u> escolaridac			ciol		
en:	<u> </u>	у с	domi		particular
Justicia Cívica para el Municipio	de Tulum nor los bechos y	Va acciones (tarieta ef	En calidad de p	resunto infractor de	i Regiamento de
Juez Cívico en turno pido resuelv	a su situación iurídica con	forme a derecho correspo	mativa) que serialo a	continuación, por i	o que a ustea C.
•		<i>▲</i>	rida.		100
Agenta Agenta	TARJETA INF	OKWATIVA DEL POLIC	IA CAPTOR		
	(RELACION DE LOS E	ECHOS QUE MOTIVAR	ON LA DETENCION	₹)	
Estando abo	ydo delle a	42.66	al Arm	160611	
Comundante	2010 PO	AGCA ES	tando 551	5/4/10	
Safelity S	OBRI HV TU	Who VI BUCE	1120,000	14 pers	<del>-/</del>
del Spyo	-MASCALINO	privando	SOBJE 1	· Farmo	c/a
901 31 8	MULLINA VI	20581115	uler + c - c	24, 124 7	<del>U/U/M</del>
NOVE OF	A STATE OF THE STA	1, G. GIM ES	Cha Fe	74	
1/2 110 101	partie of a	Sic il	walle D	SERBY	
Manifestor	teradica.	1 Prosente	5 2 5 5 6 7	B BYALT	<del></del>
alcoholizada	Da la curs	S & COM DOX	do de su	COMPRESE	54
grocery box	1452	bracedin a	-el ast	2180.00 00.00	Ž.
COV 105 15	LOCATION OF	a sideral	500		
			The Office		
	<b>Y</b>		<u>a da da</u>		
				<u> </u>	
	unitaria de la companio de la compa	A A A SECTION AND A SECTION AND A SECTION ASSESSMENT AS A SECTION AS A	galar segue se	community (Control of Control of	
Y					
<del>\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ </del>			***************************************		

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

(素材が大・コロロッド)機ど

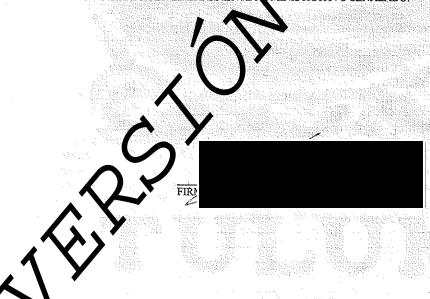


FECHA DE SALIDA: 9/4/49

HORA DE SALIDA: 173 ms

JUEZ QUE LIBERA: Dulla

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





# CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS

arrangagaga, a G. Palasaga, Alah Madalah Banasanan Kasasa da sama - Janesa



	en en filosofia. En en en partir en partir en		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MAT	ERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA			
C U C C C C C	, EDAD		DEAU
9/4/19 09 · C	SWS OCUPACION		ORIGINARIO -
MEXICANA-EXTRANJERO			A CALL
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICI	A TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	The state of the s	Angel A h /	
	INTOXICACION ETILICA EN BAS	E AL ALCOHOLIMETR	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%  DO I: 0.06-0.20% GRADO II	A 01 0 000	XX	
	: 0.21-0.29% GRADO III: 0.3 ERADO SEVERO		
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAME La suma final de los números que se encuentren en c A LENTO ETILICO.	TROS CLINICOS:		
ALIENTO ETILICO: 1.NC ARTICULA PALABRAS: 1B.	IRMAL 2MINIMO 3E	VIDENT 4FRANCO COHEREN 2S 4NADA	
	DRMAL 2COORDINADOS 3,- R	EGULAR 4 NULOS ATAXICA 4-NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MA	S. GRADO IV: ESTUPOR O COMA	TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA N.	ARIZ-DEDO:MANA II.	PUPILAS: Midviaticas	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS:	COCAINA: MARTLO, VA: TINNER	:CRACK:OTRAS:	
CUAL NCLEGA	TIEMPO DE USO: DIA	MESESAÑOS	
DIAGNOSTICO:		en e	
Intexication	etilla GIL		
OBSERVACIONES:	A Y		
Resentado niega	societ enfer	medades crón	I can no mecata
1020 (-1)	A D'DEVE JONES: TA	RDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:	The solution
the per m hender		JA CICATRIZ VISIBLE:	agusentes, no
resenta tituda	Y PO	NE EN RIESGO LA VIDA. SI 2 NO	
		ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:	Usibles, no se
regran of I		CONOCIDO	Justomas, rest
ntegran of the	31	FAMILIAR DESCONOCIDO	
m appoint	9961996	OTROS	
	1	GAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: DOMICILIO	
	3	VIA PÚBLICA TRABAJO CARRETERA	
		ESCUELA PAROUE	
	XXX (4)   7	PLAYA LOTE BALDIO	VXI
Vall			H/M
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	CNOTE:	E YFIRMA DEL MEDICO
9266 4/00	ato foot lech	Amound	o Vente this
Carretera Tul	um-Bocapaila (Detrás de la Dirección General de	Seguridad Pública Transito y Bomberos) C.P.	77780



### CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS

# DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS

III SECUNDARIA A:

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASIO
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	C CUNSTANCIAS:
1.CAIDA	AC VIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	RIÑA SAREN LA STATE DE LA STAT
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAI	
9.0BJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPER	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVAÇION S ADIC S

Carretera Tulum-Bocapaila (Detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Transito y Bomberos) C.P. 77780

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada teleficio el motivo de su
Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece esta sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de saludo instituctores de acista en la consideración del médico.
social competentes del municipio de Tulum.  Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno per parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en la salda en l
on a simple que se encuentre recidido en las celgas del juzdado cívico municipal
Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, hulta trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, priori stación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degrada tés o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigardel procedizionto do atonción como de la como de com
Derecho de oponerse a la resolución que emita a uez evico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstante en el expresar en ese mismo
que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento entre la conformidad en reglamento entre la conformidad entre la conform
WERACHOR.



to be entranted in the program of the contraction

pipoteon i mismo di didici en anno na missione de monte in o meneraldo

The later was the second of th

and a compact of property of the second prope